



Tipo Norma	:Decreto 182 EXENTO
Fecha Publicación	:16-03-2017
Fecha Promulgación	:08-03-2017
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Título	:ESTABLECE PORCENTAJE DE DESEMBARQUE DE CONGRIO DORADO COMO FAUNA ACOMPAÑANTE EN ÁREA QUE INDICA, AÑO 2017
Tipo Versión	:Única De : 16-03-2017
Inicio Vigencia	:16-03-2017
Id Norma	:1101091
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1101091&f=2017-03-16&p=

ESTABLECE PORCENTAJE DE DESEMBARQUE DE CONGRIO DORADO COMO FAUNA ACOMPAÑANTE EN ÁREA QUE INDICA, AÑO 2017

Por decreto exento N°182, de 8 de marzo de 2017, de este Ministerio, fíjanse para el año 2017, los porcentajes máximos de desembarque del recurso Congrio dorado, a ser extraídos fuera de las unidades de pesquería individualizadas en el decreto supremo N° 354, de 1993, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (V Región al paralelo 41°28,6' L.S.), como fauna acompañante de las pesquerías que se señalan, por viaje de pesca, medido en peso en relación a la captura total del recurso objetivo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Sector	Recurso objetivo	Región	Arte de Pesca	Porcentaje (%) de Fauna acompañante / viaje de pesca	Reserva anual de fauna acompañante (t)
Artesanal	Todos	V - X (norte del 41°28,6'S)	Todos	10	10
Industrial	Todos	V - X (norte del 41°28,6'S)	Todos	1	1

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 8 de marzo de 2017.- Paolo Trejo Carmona, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).